



Concejo Municipal De Rosario

EXPTE N: 269284-P-2023

**CAUSANTE: PELLEGRINI J - TEPP C,
MONTEVERDE J, SALINAS P, FERRADAS M**

TIPO DE PROYECTO: DECRETO

**CARATULA: DISPONE SE DECLARE DE INTERES
MUNICIPAL CICLO DE CONVERSATORIO Y
TALLERES: "LAS RAÍCES DE MI CUMBIA"**

COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN

OTRAS COMISIONES:

EXPEDIENTES AGREGADOS:

FECHA DE INGRESO A SESION: Nov. 9, 2023



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

VISTO

EL CICLO DE CONVERSATORIO Y TALLERES: “LAS RAÍCES DE MI CUMBIA”, con el principal objetivo de reivindicar el legado afro-indígena en Rosario y el ritmo de la cumbia como patrimonio intangible latinoamericano, desde una perspectiva antirracista, a cargo del Colectivo LAS RAÍCES DE MI CUMBIA.

CONSIDERANDO

Que dicho ciclo de conversatorio y talleres tiene como objetivo principal acercar a la población una jornada de concientización, disfrute y recreación, segura y libre de violencias, que aporte a la identidad barrial, fortaleciendo el ejercicio antirracista, reivindicando el legado afro-indígena en Rosario y reconociendo el ritmo de la cumbia como patrimonio intangible latinoamericano.

Que “LAS RAÍCES DE MI CUMBIA” es una organización autogestiva que nuclea personas de diferentes áreas artísticas y sociales (música, antropología, danza y docencia), quienes desde distintas vertientes vienen investigando y ejecutando el ritmo de La Cumbia, entendiéndose como un fenómeno social que ha permeado y transformado desde su surgir en Colombia a lo largo y ancho de Latinoamérica, creando múltiples identidades.

Que en el año 2022 las bandas “Mirá que Quema” y “Orquesta bohemia”, confluyeron en la idea de generar un espacio donde se evidencien todas las aristas, tanto musicales como sociales que comprende La Cumbia.

Que a partir de ahí se inicia un proceso colectivo de investigación, planificación, gestión y ejecución de diferentes actividades, que han permitido consolidar al grupo, con el objetivo de generar una plataforma duradera que sirva de puente para reivindicar, evidenciar y comunicar la importancia cultural del género.

Que el precedente más importante fue realizado el 2 de junio de 2023 con el “Pre-Festival Las Raíces de Mi Cumbia”, que se realizó en la Ciudad de Rosario (Distrito 7) donde se pudo llevar a cabo una muestra de lo que se pretende generar a largo plazo. Dicha jornada contó con talleres de formación (percusión y danza de la cumbia tradicional colombiana), feria de emprendedores locales (feria ondinas) conversatorio antirracista y espectáculos musicales de la mano de Mira Que Quema y Orquesta Bohemia.

Que esto dejó como primera muestra multidisciplinaria a sala llena la conclusión de que hay un público ávido de profundizar sobre La Cumbia, desde una mirada socio-cultural y popular. (registro del evento en ig. "Las Raíces de mi cumbia")

Que el cronograma del CICLO DE CONVERSATORIO Y TALLERES: "LAS RAÍCES DE MI CUMBIA", consta de 2 jornadas. Donde en la primera jornada se desarrollarán 2 mesas. Mesa 1. Antirracismo: Con referentes de las comunidades afro-indígenas locales e internacionales (afrodescendientes del tronco colonia, movimiento de mujeres indígenas Abya Ayala, feminismo y diversidades, movimientos migrantes de rosario) con el fin de historizar el legado afro-indígena de América, Santa Fe y Rosario. Mesa 2. Identidades y música: Con músicos referentes de la cumbia colombiana y santafesina.

Que en la segunda jornada se desarrollarán TALLERES: "LAS RAÍCES DE MI CUMBIA". Danza, ritmos y cantos del Caribe colombiano" y serán coordinados por la agrupación "Son del Arroyo" (Buenos Aires).

Que por todo lo expuesto, los concejales y concejales firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el CICLO DE CONVERSATORIO Y TALLERES: "LAS RAÍCES DE MI CUMBIA", organizada por el Colectivo LAS RAÍCES DE MI CUMBIA, que se desarrollará el día viernes 17 y sábado 18 de noviembre en la Biblioteca Vigil, Gaboto 450, Rosario, por su aporte a la formación artística, investigación, reivindicación y difusión del género, desde una perspectiva histórica y cultural latinoamericana.

Artículo 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto al autor, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "Las personas organizadoras de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá, elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente

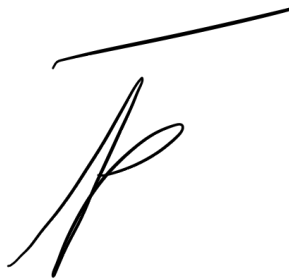
mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Artículo 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, las personas beneficiadas por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, las personas beneficiarias deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Artículo 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.



Pellegrini Jesica



Tepp Caren



Monteverde Juan



Salinas Pedro



Ferradas Maria Luz

BIBLIOTECA POPULAR C.C. VIGIL

Cultural, Social y Mutual
MAT. SF 304 INAES




Rosario, 28 de octubre de 2023

A quien corresponda:

A título institucional, Biblioteca Popular Constancio C. Vigil cultural social y mutual, certificamos el aval para que el **CONVERSATORIO "LAS RAÍCES DE MI CUMBIA. Antirracismo, Identidad y Música"**, a realizarse el día viernes 17 de noviembre del corriente año en nuestra institución (Gaboto 450), sea considerado de *Interés Municipal* por el Consejo de la Ciudad, ya que aporta a la cultura rosarina una perspectiva étnico-racial y de género en el abordaje del ritmo de la Cumbia como fenómeno social latinoamericano.

Consideramos de suma importancia fomentar este tipo de eventos que colaboren en la transmisión de saberes no hegemónicos, ancestrales y propios de nuestra historia a través de la música, la danza y los cantos de la Cumbia.

Sin otra consideración, saluda atte.


LUCAS N. MARTINO
SECRETARIO
Biblioteca Popular C. C. Vigil
MAT. SF 304 INAES


ROBERTO M. ERUTOS
PRESIDENTE
BIBLIOTECA POPULAR C.C. VIGIL
MAT. SF. 304 INAES

ADMINISTRACIÓN

Gabetto 450.
C.P. 2000.
Rosario, Santa Fe,
Argentina.

+54 341 4811140

BIBLIOTECA

Alem 3078.
C.F. 2000.
Rosario, Santa Fe,
Argentina.

+54 341 4819336

TEATRO

Alem 3086.
C.P. 2000.
Rosario, Santa Fe,
Argentina.

+54 341 4810110

La Vigil

 bibliotecarosgigil@gmail.com

 La Biblioteca Vigil

 @bibliotecavigil

Rosario, 31 de octubre de 2023

A quien corresponda:

Mediante la presente extiendo mi aval para que las jornadas:
CONVERSATORIO "LAS RAÍCES DE MI CUMBIA. Antirracismo, Identidad y Música" y

TALLERES "LAS RAÍCES DE MI CUMBIA. Danza, ritmos y cantos del Caribe colombiano"

a realizarse los días viernes 17 y sábado 18 de noviembre del corriente año en la **Biblioteca Vigil** (Gaboto 450), sea considerado de **Interés Municipal** por el Concejo de la Ciudad, ya que el entendimiento de nuestra cultura popular mediante la experiencia y la acción nos permitirán desarrollar una identidad situada, acorde a su propia historia de resistencias y reivindicaciones que la conforman y transforman. Establecer puentes y diálogos con las diferentes manifestaciones culturales que han formado parte de nuestra conformación social, como el caso de la cumbia colombiana, es necesario para este proceso de empoderamiento como santafesinos, en general, y rosarinos, en particular

Sin otra consideración, saluda atte.



Carlo Seminara
93 778 210



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Jesica Pellegrini, Caren Tepp, Juan Monteverde, Pedro Salinas, y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El Ciclo de Conversatorio y Talleres: "Las Raíces de Mi Cumbia", con el principal objetivo de reivindicar el legado afro-indígena en Rosario y el ritmo de la cumbia como patrimonio intangible latinoamericano, desde una perspectiva antirracista, a cargo del Colectivo Las Raíces de Mi Cumbia, y

Considerando: Que dicho ciclo de conversatorio y talleres tiene como objetivo principal acercar a la población una jornada de concientización, disfrute y recreación, segura y libre de violencias, que aporte a la identidad barrial, fortaleciendo el ejercicio antirracista, reivindicando el legado afro-indígena en Rosario y reconociendo el ritmo de la cumbia como patrimonio intangible latinoamericano.

Que "Las Raíces de Mi Cumbia" es una organización autogestiva que nuclea personas de diferentes áreas artísticas y sociales (música, antropología, danza y docencia), quienes desde distintas vertientes vienen investigando y ejecutando el ritmo de La Cumbia, entendiéndose como un fenómeno social que ha permeado y transformado desde su surgir en Colombia a lo largo y ancho de Latinoamérica, creando múltiples identidades.

Que en el año 2022 las bandas "Mirá que Quema" y "Orquesta bohemia", confluyeron en la idea de generar un espacio donde se evidencien todas las aristas, tanto musicales como sociales que comprende la cumbia.

Que a partir de ahí se inicia un proceso colectivo de investigación, planificación, gestión y ejecución de diferentes actividades, que han permitido consolidar al grupo, con el objetivo de generar una plataforma duradera que sirva de puente para reivindicar, evidenciar y comunicar la importancia cultural del género.

Que el precedente más importante fue realizado el 2 de junio de 2023 con el "Pre-Festival Las Raíces de Mi Cumbia", que se realizó en la ciudad de Rosario (Distrito 7) donde se pudo llevar a cabo una muestra de lo que se pretende generar a largo plazo. Dicha jornada contó con talleres de formación (percusión y danza de la cumbia tradicional colombiana), feria de emprendedores locales (feria ondinas) conversatorio antirracista y espectáculos musicales de la mano de Mira Que Quema y Orquesta Bohemia.

Que esto dejó como primera muestra multidisciplinaria a sala llena la conclusión de que hay un público ávido de profundizar sobre La Cumbia, desde una mirada socio-cultural y popular. (Registro del evento en ig. "Las Raíces de mi cumbia").

Que el cronograma del Ciclo de Conversatorio y Talleres: "Las Raíces de mi Cumbia", consta de 2 jornadas. Donde en la primera jornada se

desarrollarán 2 mesas. Mesa 1. Antirracismo: Con referentes de las comunidades afro-indígenas locales e internacionales (afrodescendientes del tronco colonia, movimiento de mujeres indígenas Abya Ayala, feminismo y diversidades, movimientos migrantes de Rosario) con el fin de historizar el legado afro-indígena de América, Santa Fe y Rosario. Mesa 2. Identidades y música: Con músicos referentes de la cumbia colombiana y santafesina.

Que en la segunda jornada se desarrollarán Talleres: "Las Raíces de Mi Cumbia". Danza, ritmos y cantos del Caribe colombiano" y serán coordinados por la agrupación: "Son del Arroyo" (Buenos Aires).

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el Ciclo de Conversatorio y Talleres: "Las Raíces de Mi Cumbia", organizada por el Colectivo Las Raíces de mi Cumbia, que se desarrollará el día viernes 17 y sábado 18 de noviembre en la Biblioteca Vigil, Gaboto 450, Rosario, por su aporte a la formación artística, investigación, reivindicación y difusión del género, desde una perspectiva histórica y cultural latinoamericana.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto al autor, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "Las personas organizadoras de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá, elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, las personas beneficiadas por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, las personas beneficiarias deberán donar, a

través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 09 de Noviembre de 2023.-



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

"2023 - A 40 AÑOS DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 64.820)

Concejo Municipal

Las/os Concejales/es Jesica Pellegrini, Caren Tepp, Juan Monteverde, Pedro Salinas y María Luz Ferradas han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El Ciclo de Conversatorio y Talleres: "Las Raíces de Mi Cumbia", con el principal objetivo de reivindicar el legado afro-indígena en Rosario y el ritmo de la cumbia como patrimonio intangible latinoamericano, desde una perspectiva antirracista, a cargo del Colectivo Las Raíces de Mi Cumbia, y

Considerando: Que dicho ciclo de conversatorio y talleres tiene como objetivo principal acercar a la población una jornada de concientización, disfrute y recreación, segura y libre de violencias, que aporte a la identidad barrial, fortaleciendo el ejercicio antirracista, reivindicando el legado afro-indígena en Rosario y reconociendo el ritmo de la cumbia como patrimonio intangible latinoamericano.

Que "Las Raíces de Mi Cumbia" es una organización autogestiva que nuclea personas de diferentes áreas artísticas y sociales (música, antropología, danza y docencia), quienes desde distintas vertientes vienen investigando y ejecutando el ritmo de La Cumbia, entendiéndose como un fenómeno social que ha permeado y transformado desde su surgir en Colombia a lo largo y ancho de Latinoamérica, creando múltiples identidades.

Que en el año 2022 las bandas "Mirá que Quema" y "Orquesta Bohemia", confluyeron en la idea de generar un espacio donde se evidencien todas las aristas, tanto musicales como sociales que comprende la cumbia.

Que a partir de ahí se inicia un proceso colectivo de investigación, planificación, gestión y ejecución de diferentes actividades, que han permitido consolidar al grupo, con el objetivo de generar una plataforma duradera que sirva de puente para reivindicar, evidenciar y comunicar la importancia cultural del género.

Que el precedente más importante fue realizado el 2 de junio de 2023 con el "Pre-Festival Las Raíces de Mi Cumbia", que se realizó en la ciudad de Rosario (Distrito 7) donde se pudo llevar a cabo una muestra de lo que se pretende generar a largo plazo. Dicha jornada contó con talleres de formación (percusión y danza de la cumbia tradicional colombiana), feria de emprendedores

locales (feria ondinas) conversatorio antirracista y espectáculos musicales de la mano de Mira Que Quema y Orquesta Bohemia.

Que esto dejó como primera muestra multidisciplinaria a sala llena la conclusión de que hay un público ávido de profundizar sobre La Cumbia, desde una mirada socio-cultural y popular (Registro del evento en ig. "Las Raíces de mi cumbia").

Que el cronograma del Ciclo de Conversatorio y Talleres: "Las Raíces de mi Cumbia", consta de 2 jornadas. Donde en la primera jornada se desarrollarán 2 mesas. Mesa 1. Antirracismo: Con referentes de las comunidades afro-indígenas locales e internacionales (afrodescendientes del tronco colonia, movimiento de mujeres indígenas Abya Ayala, feminismo y diversidades, movimientos migrantes de Rosario) con el fin de historizar el legado afro-indígena de América, Santa Fe y Rosario. Mesa 2. Identidades y música: Con músicos referentes de la cumbia colombiana y santafesina.

Que en la segunda jornada se desarrollarán Talleres: "Las Raíces de Mi Cumbia". Danza, ritmos y cantos del Caribe colombiano" y serán coordinados por la agrupación: "Son del Arroyo" (Buenos Aires).

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el Ciclo de Conversatorio y Talleres: "Las Raíces de Mi Cumbia", organizada por el Colectivo Las Raíces de Mi Cumbia, que se desarrollará el día viernes 17 y sábado 18 de noviembre en la biblioteca Vigil, Gaboto 450, Rosario, por su aporte a la formación artística, investigación, reivindicación y difusión del género, desde una perspectiva histórica y cultural latinoamericana.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente decreto al autor, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "Las personas organizadoras de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá, elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 (noventa) días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que

establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, las personas beneficiadas por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a universidades, ONGs o instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, las personas beneficiarias deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 9 de Noviembre de 2023.-